



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 10 OCT 2013

VISTO la nota presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, en su carácter de Presidente de la Comisión Investigadora de la Sala Acusadora (Resol. de Cámara N° 010/13); **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para el traslado de la Secretaria de la Sala Acusadora, Dra. Daiana FREIBERGER, categ. 24 P.A. y T., a la ciudad de Río Grande el día viernes 11 de Octubre del corriente año, quien realizará tareas inherentes a la misma.

Que por ello corresponde reconocer el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad y liquidar UN (1) día de viático a la agente mencionada de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-COMISIONAR a la Secretaria de la Sala Acusadora, Dra. Daiana FREIBERGER, categ. 24 PAYT, quien se trasladará a la ciudad de Río Grande el día viernes 11 de Octubre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por la Presidente de la Comisión Investigadora de la Sala Acusadora Leg. Liliana MARTINEZ ALLENDE, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a la agente mencionada en el artículo precedente y reconocer los gastos de traslado, que le será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

581 / 13

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo